

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) CRISTHIAN GORING MORALES.

INDEPENDENCIA, 1 1 OCT 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 4956/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 1017de 10 de septiembre de 2018 del Director de Obras Municipales; la Providencia N° 2517 de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2018; Ingreso N° 1696 de la DAF; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1252 de 8 de octubre de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) CRISTHIAN GORING MORALES, con fecha 9 de octubre de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) CRISTHIAN GORING MORALES, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° suscrito con fecha 9 de octubre de 2018, el que regirá entre los días 1° de octubre al 31 de diciembre de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2018.

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 1.575.683.- (un millón quinientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) CRISTHIAN GORING MORALES, será la siguiente: "Asesor Técnico de Obra (ATO)" dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 114-05-01-137-000-000 "Construcción Centro Deportivo Recreacional Mirador Viejo, Independencia".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

MARÍA PÓNEZ SEPOLVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Dom - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.